



QUILMES, 4 ABR 2008

VISTO el Expediente N° 827-0205/07, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Expediente N° 827-0180/07 y por medio de la Resolución (R) N° 186/07 se aprueba la firma del Convenio entre el Programa de Promoción de la Universidad Argentina y la Universidad Nacional de Quilmes.

Que por Resolución (CS) N° 76/07 se homologa la citada Resolución.

Que por Nota SPU/PPUA N° 22/07 del día 14 de febrero de 2007, obrante a fs. 12, se informa a la Universidad la aprobación del Proyecto "Red Universidad y Empresa".

Que por Nota SPU/PPUA N° 75/07 del día 20 de febrero de 2007, a fs. 13, se informan los montos asignados para los Proyectos aprobados.

Que el monto asignado al Proyecto "Red Universidad y Empresa", asciende a la suma de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$15.000,00).

Que a través del Expediente citado en el Visto se tramitan los gastos correspondientes al Proyecto "Red Universidad y Empresa", en el marco del Programa de Promoción de la Universidad Argentina del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.

Que ha ingresado a la Universidad los fondos provenientes del Programa de Promoción Científica de la Universidad Argentina, de acuerdo al recibo oficial N° 0000-0000011224 obrante a foja N° 14.

Que por Resolución (R) N° 456/07 se aprueba el ingreso de dichos fondos.

Que las actividades específicas que competen al mencionado Proyecto, conllevan la erogación de fondos.

Que entre los desembolsos se encuentran gastos en la organización de un seminario de capacitación e intercambio en España y en Argentina, con gastos en bienes de consumo, alojamiento, viáticos, y otros que hacen a la ejecución del Proyecto.



00220



Que para efectuar las erogaciones para las actividades mencionadas es necesario establecer un mecanismo administrativo que permita contar con la autorización por parte del funcionario competente.

Que a los fines de gestionar de manera eficiente y eficaz los gastos de ejecución del mencionado Proyecto, corresponde facultar al Director del Proyecto, a abonar lo autorizado, según los fondos destinados y aprobados para el Proyecto en cuestión.

Que a fs. 16 consta la imputación presupuestaria para afrontar las erogaciones en cuestión.

Que por Resolución (CS) N° 381/07 se prorroga provisoriamente para el Ejercicio 2008 el Presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 101/07 y sus modificatorias.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Delegar en el Secretario General, Arq. Juan Luis Mérega, Director del Proyecto: "Red Universidad y Empresa", la aprobación de erogaciones emergentes de las actividades que se desarrollan en el marco de dicho Proyecto, en concepto de en la organización de un seminario de capacitación e intercambio en España y en Argentina, con gastos en bienes de consumo, alojamiento, viáticos, y otros que hacen a la ejecución de dicho Proyecto, hasta la suma de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$15.000,00).

ARTÍCULO 2º: El gasto autorizado en la presente, deberá imputarse a la Dependencia 01-00, Fuente 16, Programa 01.00.00.58, Presupuesto 2008, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00220

Arq. Juan Luis Mérega
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

